

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-002-2025

Entre los suscritos, por una parte, **IVÁN RENE ZAMORA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80778660, obrando en su condición de Gerente Seccional Huila (e), nombrado mediante Resolución 28150 del 04 de noviembre de 2025 y debidamente posesionado según acta No. 275 del 04 de noviembre del 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **PAOLA ANDREA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.427.230, obrando en nombre y representación de **TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS SAS.**, identificado con NIT 901.449.984-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la señora **INGRID JOHANA ROLDAN CARVAJAL, SUPERVISOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato HUI-MC-002-2025**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONVENIO:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA GERENCIA SECCIONAL HUILA”
2. **PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será hasta el QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Valor total del contrato:	\$ 7.000.000 (incluido IVA)		
Adición N. _____	Valor:		
Adición N. _____	Valor:		
Valor Total con Adiciones:			
Fecha de inicio	03 de diciembre de 2025		
Plazo Inicial	El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será hasta el QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.		
Prórroga N. _____	Tiempo:		De Fecha:
Prórroga N. _____	Tiempo:		De Fecha:
Plazo Total	13 días		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO HUI-MC-002-2025**

Acta de Suspensión N. _____	De Fecha:				
Acta de Reiniciación N. _____	De Fecha:				
Fecha de terminación del contrato:	15 de diciembre de 2025				
Fecha de terminación Real:	15	de	diciembre	de	2025

- VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (**\$ 7.000.000**).
- CDP y RP:** relacionados mediante CDP No. 1525 de fecha 24 de enero de 2025 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 67825 de fecha 01 de diciembre de 2025.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
ASEGURADORA SOLIDARIA		ANTICIPO	No aplica	No aplica
	560-47-994000195503	CUMPLIMIENTO	28/11/2025	15/06/2026
	560-47-994000195503	SALARIOS	28/11/2025	15/12/2028
		ESTABILIDAD	No aplica	No aplica
	560-74-994000036615	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28/11/2025	15/12/2025
	560-47-994000195503	CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	15/06/2026
		OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple No cumple No aplica

- CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de SIETE MILLONES DE PESOS (**\$ 7.000.000**), fueron depositados en las cuentas del contratista.
- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 5 DE ENERO 2026 expedida por el supervisor (a), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.
- Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 19 de diciembre de 2025, la supervisión sostuvo que “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-002-2025

PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA GERENCIA SECCIONAL HUILA". Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 7.000.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	\$ 0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 7.000.000,00	
Valor pagado (11)	\$ 7.000.000,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)	\$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	\$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	\$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	\$ 7.000.000,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	
---	-----------------------	--	--------------------	--

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-002-2025

9. **SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS:** El artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020, “Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, señaló que “Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos, acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meses o años, se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el día que el Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales. El conteo de los términos de prescripción y caducidad se reanudará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que cese la suspensión de términos judiciales, ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. (...)”

Pues bien, conforme con lo anterior, los términos de prescripción y de caducidad previstos en las normas sustanciales o procesales, incluyendo los términos para liquidar bilateralmente los contratos y convenios estatales, estuvieron suspendidos hasta el día 30 de junio, reanudándose a partir del 1 de julio de 2020.

Nota: el ítem 9: términos de suspensión: se eliminará si no hay lugar artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020.


10. **PAZ Y SALVO:** Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

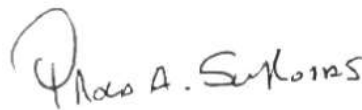
PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma


EL ICA

EL CONTRATISTA


IVÁN RENE ZAMORA RODRÍGUEZ
Gerente Seccional Huila (e)


PAOLA ANDREA SANCHEZ
Representante Legal
TECNICOL TECNICOS
COLOMBIANOS SAS

SUPERVISOR


INGRID JOHANA ROLDAN CARVAJAL
Cargo: Profesional Universitario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-002-2025

DOCUMENTOS ANEXOS:

01. Certificado de cumplimiento.
02. Informe final de supervisión para liquidación
03. Vo.Bo. financiera.
04. Vo.Bo. Almacén
05. Documentos contratista (IAS-RUT-Cámara y comercio, CC)
06. Relación de pagos SIF
07. Parafiscales

Elaboró: Supervisor _____
Revisó: Abogado _____
Revisión financiera: _____
Vo. Bo: Coordinador GCPS _____
Vo. Bo: Asesor de Gerencia _____